

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0250

Clase: Ejecutivo

En atención a la solicitud anterior, el Juzgado con fundamento en el art. 286 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

1.-Que el capital indicado en el numeral 2º del mandamiento de pago calendado 11 de agosto de 2021, corresponde a la suma de **\$8'540.446.**

2.-El número del pagaré es M026300105187605989600268191 y no como se indicó en la providencia mencionada.

3.- Que el capital indicado en el numeral 5º calendado 11 de agosto de 2021, corresponde a la suma de \$10'167.738 por concepto de capital.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

